



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

8 de julio de 1985

Núm. 267 (b)
(Cong. Diputados. Serie A, núm. 156)

PROYECTO DE LEY

Orgánica de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(CORRECCION DE ERRORES)

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se subsanan a continuación los errores advertidos en el proyecto de Ley Orgánica de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas y sus Anexos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 4 de julio de 1985.—
El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

CORRECCIONES AL ARTICULADO

Artículo primero (página 2)

Donde dice: «Se autoriza la ratificación del Tratado...», debe decir: «1. Se autoriza la rati-

ficación por el Reino de España del Tratado...».

Donde dice: «Se autoriza la adhesión...», debe decir: «2. Se autoriza la adhesión...».



PRIMERA LISTA DE CORRECCIONES A LOS ANEXOS

Páginas (*)

- 89 **PARTE V. FISCALIDAD**
Número 2, línea 11, sustituir «Reino de España» por «Reino de España:».
- 96 **PARTE VII. POLITICA COMERCIAL**
A continuación de esta página hay que insertar la primera hoja de esta Parte, que falta en el texto, y cuyo contenido se remite como Anejo I a estas listas (son dos páginas a numerar 96 bis y 96 ter).
- 215 **PARTE IX. APROXIMACION DE LAS LEGISLACIONES**
Número 4, línea 18: sustituir «sutituida» por «sustituida».
- 242 **PARTE X. MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES**
Intercambiar esta página con la 243.
- 297 **PARTE XV. PESCA**
Número 4, m), cuadro:
En la línea 17 de la columna 2, sustituir «castañetas» por «palometas».
- 299 Número 4, o), cuadro:
En la línea 6 de la columna 2, sustituir «castañetas» por «palometas».
- 300 Número 4, p), cuadro, línea 4 de la columna 2, sustituir «castañetas» por «palometas».
- 302 Número 5, cuadro, en la línea 13 de la segunda columna, sustituir «castañetas» por «palometas».
- 305 Número 8, a), cuadro, en la última línea sustituir «cap» por «cabo».
- 306 Número 8, b), cuadro, en cada una de las líneas 6 y última de la primera columna, sustituir «cap» por «cabo».
- ANEXO II DEL TERCER ANEJO
INDICE
Frente a cada línea del índice añadir:
Pág. 316.
Pág. 317.
Pág. 320.
Pág. 321.
Pág. 326.

(*) Numeración que comienza a partir de la página 163.

Página

- Pág. 328.
 Pág. 331.
 Pág. 333.
 Pág. 334.
 Pág. 337.
- 338 ANEXO IV DEL TERCER ANEJO
 Intercambiar esta página con la 339.
- 350 ANEXO V DEL TERCER ANEJO
 — Frente a los números 10 y 27.11, sustituir «gas de petróleo» por «gases licuados del petróleo».
 — Seguidamente intercambiar esta página con la 349.
- 351 ANEXO VI DEL TERCER ANEJO
 Frente al número 27.11 sustituir «gas de petróleo» por «gases licuados del petróleo».
- 405 ANEXO XV DEL TERCER ANEJO
 Tercera columna: suprimir una de las dos «160 toneladas».
- 409 Cuadro C), tercera columna:
 — Tercera y cuarta líneas: sustituir en cada una de estas líneas «tonelada» por «toneladas».
- 412 En la séptima línea: sustituir «tonelada» por «toneladas».

PROCOLOS

- 646 Protocolo número 11, cuadro: en cada una de las líneas 3, 7 y 9, sustituir «Gijón ()» por «Gijón (Asturias)».
- 785 DECLARACIONES
 A) DECLARACIONES COMUNES: COMUNIDAD EN SU COMPOSICION ACTUAL/REINO DE ESPAÑA
 Declaración común número 4: sustituir el texto íntegro de esta declaración (desde «A los efectos» hasta «tipos de vino») por el texto siguiente:
 «la Comunidad constata que la aplicación del régimen de montantes reguladores no debería afectar a las corrientes tradicionales de intercambios».

SEGUNDA LISTA DE CORRECCIONES A LOS ANEXOS

- 23 ANEXO I DEL TERCER ANEJO
 PARTE I
 Número 6, línea 2: sustituir «u otras» por «y otras».
 Número 7, línea 12: sustituir «la constitución de fianza» por «acta de garantía».

Página

- 66 **PARTE III**
Número 1, línea 9: sustituir «Red nacional de los ferrocarriles españoles» por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles».
- 92 **PARTE V**
Número 5, línea 12, sustituir «sobre el Patrimonio Neto» por «extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas».
- 100 **PARTE VIII**
Número 1, línea 1, sustituir «1048/71» por «1408/71».
- 103 Número 1, línea 21 de la página: sustituir «voluntariamente» por «voluntario».
- 105 Número 1, línea 8 de la página: sustituir «una obligación» por «obligación».
- 107 Número 1, línea 15 de la página: sustituir «grupos» por «grupo».
- 117 Número 1, línea 18 de la página: sustituir «No hay convención» por «sin objeto».
- 157 Número 2, línea 6 de la página: sustituir «desempleo» por «desempleo en todos los regímenes salvo el de trabajadores del mar».
- 283 **PARTE XIV**
Epígrafe d), línea 8 de la página: sustituir punto «b)» por «a)».
- 297 **PARTE XV**
Número 4, m), cuadro: desde la línea 5 (ex 03.01 B I) a la última de la columna 1, ambas inclusive, cerrar con una llave el texto de la columna 1.
- 320 **ANEXO II AL TERCER ANEJO**
PARTE III
Párrafo 2, línea 1, sustituir «excepciones» por «derogación».
- 327 **PARTE V**
Número 5, última línea, sustituir «de un mayor índice de intervención» por «del tipo de intervención aumentado».
- 334 **PARTE IX**
Número 1, última línea: sustituir «castañetas» por «pálometas».
- 385 **ANEXO XV AL TERCER ANEJO**
Cuadro a): frente al número 35.05 en la tercera columna, sustituir «25 toneladas» por «4 toneladas».

Página

- 404 Cuadro c): frente al número 35.05 en la tercera columna, sustituir «5 toneladas» por «1 tonelada».
- 408 Cuadro c): añadir un primer renglón con el siguiente texto:
«66.03 Partes, adornos y accesorios para los artículos comprendidos en las partidas 66.01 y 66.02: B. Armaduras 5,1 toneladas ensambladas, incluso con caña o astil.»
- 423-
428 ANEXO XVIII AL TERCER ANEJO
En todo el Anejo: suprimir la tercera columna «derechos».
- 497 ANEXO XXXII AL TERCER ANEJO
Esta página no forma parte del Tratado.
- 499 PARTE I
Número 1, a), línea 15: sustituir «separadas» por «seltas».
- 500 Número 1, a), líneas 4 y 8 de la página: sustituir en ambas líneas «separadas» por «seltas».
- 501 Número 1, b), línea 4: sustituir «al equivalente» por «según el principio de equivalencia».
- 503 Número 1, línea 3 de la página: sustituir «Comunidad ampliada» por «Comunidad».
- 505 Número 4:
— Línea 3: sustituir «16» por «16,».
— Línea 6: sustituir «prevista» por «previstas».
— Línea 7: sustituir «concluirá» por «concluye».
— b) Línea 1: sustituir «mercancías» por «mercancías devueltas».
— Línea 2: sustituir «al que se incorporan» por «en el que se reimportan».
- 506 Número 5, línea 7: sustituir «suministren» por «suministran».
- 507 PARTE II
Número 1, b), primer guión: a partir de «régimen actual,...» sustituir por el texto siguiente: «en virtud del cual la autorización basada en el criterio de necesidad económica se concede a razón de una filial más otros dos centros de explotación o bien de una sucursal más otros dos centros de explotación;».
- 508 Número 1, b), segundo guión, línea 5: sustituir «facultadas» por «facultados».

Página

- 510 Número 1, d):
— Línea 3: sustituir «la observancia» por «de la observancia».
— Línea 5: sustituir «permanente y,» por «permanente, y».
— Línea 5: sustituir «1993 a» por «1993, a».
- 511 Número 1, e), línea 4: sustituir «pueden» por «puedan».
- 556 ANEXO XXXVI AL TERCER ANEJO
Título: sustituir «394» por «395».
- 568 PROTOCOLOS
- PROTOCOLO NUMERO 1
SEGUNDA PARTE
- Artículo 8, aparte. 1, última línea: sustituir «siguiente a la fecha de adhesión» por «más cercano a la fecha de la adhesión y posterior a la misma».
- Artículo 8, apartado 2, línea 2: sustituir «aumento de capital acordado» por «aumentos de capital acordados».
- Artículo 8, apartado 3, línea 2: sustituir «en concepto de dividendos pasivos» por «y en concepto de la parte no desembolsada».
- 571 PROTOCOLO NUMERO 2
- Artículo 1, apartado 1, línea 1: sustituir «Melilla» por «Melilla,».
- Artículo 1, apartado 2, línea 1: sustituir «Canarias y Ceuta» por «Canarias, ni Ceuta».
- 572 Artículo 2, apartado 2, párrafo 2, línea 2: sustituir «importación del» por «importación aplicadas al».
- Artículo 2, apartado 2, párrafo 2, línea 4: sustituir «32 y 75» por «y 32».
- 573 Artículo 3, apartado 1, línea 1: sustituir «partaidas» por «partidas y subpartidas».
- Artículo 3, apartado 1, línea 2: sustituir «21.01» por «23.01».
- 574 Artículo 4, apartado 1, línea 8: sustituir «y en la Comunidad» por «y a la Comunidad».
- 575 Artículo 4, apartado 1, línea 6: sustituir «Domunidad» por «Comunidad».
- Artículo 4, apartado 2, a), línea 7: sustituir «en España» por «en dicha parte de España».
- 576 Artículo 4, apartado 2, b), párrafo 2:
— Línea 2: sustituir «creación» por «implantación».
— Línea 3: sustituir «mercados» por «mercado».

- Línea 6: sustituir «de las importaciones» por «a la importación».
- Última línea: sustituir «desde» por «de».
- Artículo 5, apartado 2, línea 3: sustituir «a las Islas Canarias o a Ceuta» por «en las Islas Canarias o en Ceuta».
- 577 Artículo 6, apartado 3, párrafo 3, línea 2: sustituir «una vez modificado» por «resultante de las adaptaciones efectuadas».
- 589 **PROTOCOLO NUMERO 3**
- Artículo 3, apartado 1, párrafo 1:
- Línea 4: sustituir «límites máximos arancelarios» por «contingentes arancelarios indicativos».
- Línea 6: sustituir «límites máximos» por «contingentes indicativos».
- Párrafo 2, línea 1: sustituir «límites máximos» por «contingentes indicativos».
- 590 Artículo 3, apartado 2, línea 1:
- Sustituir «límites máximos arancelarios» por «contingentes arancelarios indicativos».
- Línea 2: sustituir «aplicable en» por «aplicable, en».
- Artículo 3, apartado 3:
- Párrafo 2, línea 1: sustituir «para el año» por «durante el año».
- Párrafo 3, línea 1: sustituir «de los productos anteriormente contemplados» por «de los referidos productos».
- 593 Artículo 5, apartado 2, línea 3: sustituir «importación» por «importación,».
- Artículo 5, apartado 3, línea 3: sustituir «importación» por «importación,».
- 594 Artículo 3, apartado 1, línea 2: sustituir «4» por «4,».
- 595 Artículo 7, apartado 2, párrafo 2, línea 1: sustituir «en caso de que» por «en caso de que,».
- 596 Artículo 8, apartado 1, párrafo 2, línea 3: sustituir «en el momento de su reexpedición a la Comunidad con posición actual, serán sometidas» por «sean sometidas, en el momento de su reexpedición a la Comunidad en su composición actual,».
- 597 Artículo 8, apartado 3, guión 1, línea 3: sustituir «y en Portugal» por «o en Portugal».
- 599-
607 Anexos del Protocolo 3: en los encabezamientos de la columna 1 sustituir «número del contingente» y «número del límite máximo» por «número del contingente indicativo».

630 PROTOCOLO NUMERO 9

Anexo B del Protocolo, apartado 2, línea 2, y apartado 4, línea 3: sustituir en ambas líneas «clases» por «categorías».

Anexo B del Protocolo, apartado 3, línea 1: sustituir «mediante presentación» por «a la vista».

Anexo B del Protocolo, apartado 5, línea 1: sustituir «mensualmente» por «trimestralmente».

631 Anexo B del Protocolo, apartado 6, línea 8: sustituir «los actuales Estados» por «los Estados».

Anexo B del Protocolo, apartado 6, b), guión 2: sustituir «clases» por «categorías».

632 Anexo B del Protocolo, apartado 6, párrafo 2 de la página, sustituir «excede en total menos» por «excede, en total, en menos».

Anexo B del Protocolo, apartado 8, línea 2: sustituir «clases» por «categorías».

634 Anexo B del Protocolo, apartado 10, línea 8: sustituir «del lugar» por «de su lugar».

Apartado 10, d). Insertar a continuación de este punto un párrafo con el texto siguiente: «El Reino de España podría solicitar informaciones complementarias, sin que ello pueda resultar un obstáculo a las importaciones».

Anexo B del Protocolo, apartado 10, último párrafo, línea 3: sustituir «menos del 5 por 100 la que se menciona» por «en menos del 5 por 100 la que se mencione».

635 Anexo B del Protocolo, apartado 11:

— Línea 2: Sustituir las dos palabras «mes» por dos palabras «trimestre».

— Línea 3: sustituir «unidades, indicadas» por «unidades indicadas».

636 Anexo C del Protocolo:

— Guión 1, línea 3: Sustituir «efectivo» por «efectiva».

— Guión 2, línea 4: sustituir «los límites correspondientes fijados» por «las cantidades correspondientes fijadas».

649 PROTOCOLO NUMERO 13

Artículo 1, apartado 3, guión 5, línea 2: sustituir «tenor» por «contenido».

659 PROTOCOLO NUMERO 15

Apartado 1, cuadro, última línea: sustituir «redonda» por «redonda, de cobre sin alear».

669 Apartado 1, cuadro, última línea, tercera columna: indicar, como derecho de base, «20».

Página

- 673 PROTOCOLO NUMERO 16
Párrafo 1:
— Penúltima línea: sustituir «franquicia de» por «franquicia, de».
— Última línea: sustituir «datos» por «informes».
- 676 PROTOCOLO NUMERO 17
Artículo 1, apartado 3, última línea: sustituir «atribuidos» por «atribuidas».
- 682 Anexo B, apartado 2, b), primera línea: sustituir «pueda» por «poder».
- 683 Última línea de la página: sustituir «de fábrica» por «ex fábrica».
- 684 Anexo B, apartado 2, c), párrafo 2, línea 3: sustituir «de origen no comunitario en cuestión» por «en cuestión de origen no comunitario».
Anexo B, apartado 2, d):
— En el párrafo 2, línea 1: sustituir «suspender» por «establecer excepciones a».
— Párrafo 3, línea 1: sustituir «suspensiones» por «excepciones».
- 685 Anexo B, apartado 3, línea 1: sustituir «repartirán» por «repartirán,».
- 686 Anexo B, apartado 5, guión 1:
— Línea 2: sustituir «calculados» por «calculadas».
— Línea 4: sustituir «si están establecidos» por «, si están establecidos,».
— Línea 6: sustituir «correspondiente» por «correspondientes».
Anexo B, apartado 7, línea 2: sustituir «cifradas» por «numéricas».
- 687 Anexo B, apartado 8, párrafo 3, última línea: sustituir «efectuado» por «llevado a cabo efectivamente».
Anexo B, apartado 10:
— Línea 1: sustituir «los datos estadísticos relativos» por «las informaciones estadísticas relativas».
— Línea 3: sustituir «estos datos» por «estas informaciones».
Anexo B, apartado 11, cuadro: sustituir «8,20» por «8».
- 690-
691 Suprimir estas páginas.
- 692 Anexo D, título: el título de este Anexo es «Flexibilidad prevista en el artículo 3».
- 694 Anexo E, línea 2: sustituir «Comunidad» por «Comunidad,».

Página

- 695 Anexo C:
— Apartado 1, línea 3: suprimir «cooperación administrativa prevista en el artículo 2».
— Apartado 1, línea 4: sustituir «categorías» por «categorías,».
— Apartado 2, última línea: sustituir «contemplados» por «contempladas».
— Apartado 3, línea 2: sustituir «distribuidos» por «distribuidas».
— Apartado 3, a), línea 1: sustituir «anterior, las» por «anterior,».
- 696 Anexo C, apartado 5, párrafo 1, penúltima línea: sustituir «expedida por las» por «expedido por las mismas».
- 697 Anexo C, apartado 5, último párrafo, línea 3: sustituir «total menos» por «total, en menos».
- Anexo C, apartado 7:
— Párrafo 1, línea 2: sustituir «mes» por «trimestre» y «clases» por «categorías».
— a) línea 2 y b) línea 1: sustituir «mes» por «trimestre».
- 695 a
la 697 Estas páginas deben pasar delante de la 692.
- 709 PROTOCOLO NUMERO 20
Apartado 5, a):
— Guión 1, línea 3: sustituir «viabilidad, y» por «viabilidad».
— Guión 2, línea 3: sustituir «países,» por «países, y».
- 719 ANEXO, apartado 1, párrafo 2, penúltima línea: sustituir «depende» por «dependen».
- 752 DECLARACIONES COMUNES
América Latina
Guión 5, línea 3: sustituir «posible» por «posible,».
- 753 Guión 6:
— Línea 1: sustituir «está dispuesta» por «está dispuesta en este contexto».
— Línea 2: sustituir «proceder» por «proceder,».
- 762 Canarias, Ceuta y Melilla
Ultimo párrafo de la página, penúltima línea: sustituir «ligada a» por «en relación con».
- 763 Línea 4: sustituir «los destinos que se refieran a los mismos» por «sus correspondientes destinos».

- 764 Portugal-Canarias, Ceuta y Melilla
Título: sustituir «número 2» por «número 3».
- 772 ACUERDO SOBRE EL PERIODO DE INTERINIDAD
I, apartado 2, línea 2: sustituir «intereses de futuro miembro de las Comunidades, así como sus observaciones» por «intereses en su condición de futuro miembro en la Comunidad y presentar sus observaciones».
I, apartado 5, línea 3: sustituir «al respecto» por «a tal efecto».
- 773 II, párrafo 2, línea 2: sustituir «no hayan sido firmados todavía y no puedan posiblemente serlo sólo existan como proyectos en el período que preceda a la adhesión» por «sólo existan como proyectos, no sean firmados y no puedan posiblemente serlo, en el período anterior a la adhesión».
- 789 DECLARACIONES COMUNES: COMUNIDAD EN SU COMPOSICION ACTUAL/
REINO DE ESPAÑA
Medidas socioestructurales en el sector vitivinícola.
Título, línea 5: sustituir «así como el» por «y».
- 790 Andorra
— Línea 1: sustituir «a contar de» por «a partir de».
— Línea 3: sustituir «los regímenes» por «a los regímenes».
- 806 DECLARACIONES DE LA COMUNIDAD
Fondo Social
Línea 2: sustituir «porcentaje» por «tipo».
- 807 FEDER
Línea 6: sustituir «Regional» por «Regional,».
- 815 DECLARACIONES DEL REINO DE ESPAÑA
América Latina
Párrafo 2, línea 3: sustituir «durante su próxima revisión, u otros» por «con ocasión de su próxima revisión, o de otros».

ADICION AL ANEXO I

Añadir, tras la página 95 y antes de la página 96, lo siguiente, de modo que las páginas 96 a 99, ambas inclusive, quedan comprendidas en el epígrafe «VII. POLITICA COMERCIAL»:

VII. POLITICA COMERCIAL

Actos CEE

1. Reglamento (CEE) número 1023/70 del Consejo, de 25 de mayo de 1970.
DO número L 124, de 8-6-1970, pág. 1,

modificado por:

- Acta de adhesión de 1972.
DO número L 73, de 27-3-1972, pág. 14.
- Acta de adhesión de 1979.
DO número L 291, de 19-11-1979, pág. 17.

En el apartado 2 del artículo 11, el número «cuarenta y cinco» será sustituido por «cincuenta y cuatro».

2. Reglamento (CEE) número 3588/82, del Consejo, de 23 de diciembre de 1982.
DO número 374, de 31-12-1982, pág. 47,

modificado por:

- Reglamento (CEE) número 194/85 del Consejo, de 4 de enero de 1984.
DO número L 26, de 30-1-1984, pág. 1.
- Reglamento (CEE) número 1475/84 del Consejo, de 24 de mayo de 1984
DO número L 143, de 30-5-1984, pág. 6.

En el Anexo V, el segundo guión del apartado 3 del artículo 18 será sustituido por el texto siguiente:

«— dos letras que sirven para identificar al Estado miembro de destino como sigue:

- BL = Benelux.
- DE = República Federal de Alemania.
- DK = Dinamarca.
- ES = España.
- FR = Francia.
- GB = Reino Unido.
- GR = Grecia.
- IE = Irlanda.
- IT = Italia.
- PT = Portugal.»

ADICION AL INDICE

| | Páginas |
|--|---------|
| A la página 822 | |
| ANEXO XXX | 466 |
| ANEXO XXXI | 481 |
| ANEXO XXXII | 496 |
| I. Legislación aduanera | 498 |
| II. Derecho de Establecimiento y Libre Prestación de Servicios | 507 |
| III. Transportes | 513 |

| | Página |
|--|--------|
| V. Política Comercial | 528 |
| VI. Política Social | 530 |
| VII. Aproximación de las legislaciones | 531 |
| VIII. Pesca | 537 |
| ANEXO XXXIII..... | 538 |

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.590 - 1961